



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

ORDENANZA N° 220-2015/MDLV

La Victoria, 25 de Junio de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de Junio del 2015, el Dictamen N° 008-2015-CPPP/MDLV de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de Ley de acuerdo al artículo 200°, numeral 4) de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 36°, numeral 36.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente en el caso de los gobiernos locales, mediante Ordenanza Municipal, los mismos que deben ser comprometidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, el cual deberá contener además la relación de aquellos servicios prestados en exclusividad por las Entidades, cuando el administrado no tiene posibilidad de obtenerlos acudiendo a otro lugar o dependencia, según lo establecido en el artículo 37° de la citada norma;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que las tasas y contribuciones deben ser ratificadas por la Municipalidad Provincial, procedimiento que, para el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se encuentra establecido en la Ordenanza N°1533-MML, que regula el procedimiento de ratificación de las Ordenanzas aprobadas por las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lima que crean, modifican o regulen tasas o contribuciones dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones;

Que, los procedimientos, requisitos, plazos y tasas del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA - que se aprueba en la presente Ordenanza se han adecuados a lo establecido en la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, en la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento; la Ley N° 29022 - Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones; así como en cada uno de sus reglamentos. Asimismo, se ha adecuados a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y Establece Disposiciones para su Implementación, para la Mejora de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad. Todo ello, con el fin de dar celeridad y agilidad a los procedimientos administrativos y de esta manera brindar mejores servicios a los ciudadanos;

Que, habiéndose publicado el 12 de julio de 2014 en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N° 30228, Ley que modifica la Ley 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, y la Ley 30230 Norma que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos, y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, es necesario el adecuar el TUPA de la Municipalidad de La Victoria a las citadas normas;

Que, mediante Informe N° 063-2015-SGPR-GPP/MDLV, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización remite el proyecto final de la Ordenanza que aprueba el TUPA de la Municipalidad de La Victoria, a fin de que la Alta Dirección emita pronunciamiento favorable de acuerdo a la normatividad vigente, la misma que es refrendada con Informe N° 117-2015-GPP/MDLV de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señalando que la referida Ordenanza sea remitida para su respectiva aprobación por parte del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 238-2015-GAJ/MDLV, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de haber evaluado y revisado los actuados, opina que el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad de La Victoria presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumple con los requisitos legales para su aprobación, recomendando que el mismo sea puesto a disposición del Concejo Municipal para su evaluación y aprobación; correspondiente mediante Ordenanza Municipal, de conformidad con las normas legales previamente glosadas; asimismo, aprobada la Ordenanza por el Concejo Municipal, ésta deberá ser elevada al Servicio de Administración Tributaria - SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima para su ratificación;



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Que, al respecto debe precisarse que el artículo 9° numerales 8) y 9) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan al Concejo Municipal las atribuciones para aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos, así como crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley, respectivamente;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 40° establece la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que las tasas y contribuciones deben ser ratificadas por la Municipalidad Provincial, procedimiento que, para el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se encuentra establecido en la Ordenanza N° 1533-MML, la cual regula el procedimiento de ratificación de las Ordenanzas aprobadas por las Municipalidades Distritales de la provincia de Lima que crean, modifican o regulen tasas o contribuciones dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones;

Que, con Ordenanza N° 1533-MML se aprueban los procedimientos de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en el ámbito de la provincia de Lima; mediante Ordenanza N° 1833-MML se modificaron artículos de la Ordenanza N° 1533-MML, entre ellos la modificatoria del artículo 4° - Cronograma de presentación de solicitudes de Ratificación, en el cual se establece que la presentación de solicitudes de ratificación de Ordenanzas sobre derechos por la tramitación de procedimientos y servicios brindados en exclusividad contenidos en los TUPA municipales, deberán efectuarse ante el SAT, en el caso de la Municipalidad de La Victoria, el último día hábil del mes de marzo (31-03-2015); asimismo, con Ordenanza N° 1879-MML, se suspendió el referido cronograma, precisándose que las municipalidades distritales de la Provincia de Lima podrán formular sus solicitudes de ratificación durante el periodo 2015;

Que, mediante Dictamen N° 008-2015-CPPAL/MDLV, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, recomienda la aprobación de la presente Ordenanza, que aprueba los procedimientos, servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y derechos de trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de La Victoria; solicitando elevar los actuados al Pleno del Concejo Municipal para su conocimiento, debate y aprobación correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8) Y 9) DEL ARTÍCULO 9° Y ARTÍCULO 40° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN DE CONCEJO DE LA FECHA, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS, SE HA DADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD, REQUISITOS Y DERECHOS DE TRÁMITE CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Artículo Primero.- Aprobar los derechos de trámite por los procedimientos y servicios administrativos brindados en exclusividad, conforme las denominaciones y detalles establecidos en el Anexo que forman parte de la presente Ordenanza:

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	Nº	OBJETO DE COSTO	DERECHO DE PAGO (S/.)		3,850
					% UIT
GERENCIA MUNICIPAL	1	GERENCIA MUNICIPAL			
	1.1.1	APELACIÓN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN (Adjudicación directa selectiva y adjudicación de menor cuantía)	GRATUITO		
SECRETARIA GENERAL	2	SECRETARIA GENERAL			
	2.1.1	SEPARACIÓN CONVENCIONAL	231.00	6.00%	
	2.1.2	DIVORCIO ULTERIOR	63.00	1.64%	
	2.1.3	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL Y/O DE PLAZO LEGAL DE ESPERA DE LA PUBLICACIÓN	21.00	0.55%	
		SECRETARIA GENERAL - SERVICIOS EXCLUSIVOS			
	2.1.4	EXPEDICIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS CERTIFICADAS QUE OBRAN EN ARCHIVO O EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN TRÁMITE			
		a) Por primera copia	13.40	0.348%	



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

	b) Por hoja adicional	0.90	0.023%
2.1.5	MATRIMONIO CIVIL		
	a1) Lunes a Viernes de 9.00 am a 4.45 pm	230.00	5.97%
	a2) Lunes a Viernes de 5.00 pm a 9.00 pm	241.40	6.27%
	a3) Sábados y Domingos de 6.00 pm a 9. pm	338.00	8.52%
	b1) Lunes a Viernes 2.00 pm a 9.00 pm	430.00	11.17%
	b2) Sábados y Domingos de 6.00 pm a 9.00 pm	442.00	11.48%
	c1) Lunes a Domingos de 2.00 pm a 9.00 pm	482.00	12.52%
2.1.6	EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROSMUNICIPIOS	12.10	0.31%
2.1.7	REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE MATRIMONIO (PEDIDO EFECTUADO CON ANTICIPACIÓN)	21.50	0.56
GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	3.	GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	
	3.1.1	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD	
		a) Por Copia (Unidad)	0.10 0.0026
		b) Por CD (Unidad)	2.00 0.0519
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	4.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	
	4.1.1	SOLICITUD DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA EN BIENES Y/O SERVICIOS	GRATUITO
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	5.	GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
	5.1.1	SOLICITUD DE INAFECTACIÓN DE TRIBUTOS O BENEFICIO TRIBUTARIO CON EVALUACIÓN PREVIA	GRATUITO
	5.1.2	A).- RECURSO DE RECLAMACIÓN:	GRATUITO
	5.1.3	B).- RECURSO DE APELACIÓN	GRATUITO
	5.1.4	C).- APELACIÓN DE PURO DERECHO	GRATUITO
	5.1.5	DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO Y/O LA PRETENSIÓN	GRATUITO
	PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS TRIBUTARIOS		
	5.1.6	A). SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO
	5.1.7	B). SOLICITUD DE COMPENSIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO
	5.1.8	C). SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO
	5.1.9	D). SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PAGOS EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO
SUB GERENCIA DE REGISTRO Y	5.2	SUB GERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE	
	5.2.1	DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN (IMPUESTO PREDIAL)	GRATUITO
	5.2.2	DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE MANTIENE O AUMENTE LA BASE IMPONIBLE	GRATUITO
	5.2.3	DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE DISMINUYE LA BASE IMPONIBLE	GRATUITO
	5.2.4	DECLARACIÓN JURADA DE DESCARGO (TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD)	GRATUITO
	5.2.5	DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE	GRATUITO





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE	DATOS			
	5.2.6	DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS - EPND.	GRATUITO	
	5.2.7	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS - EPND.	GRATUITO	
	5.2.8	DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO A LOS JUEGOS (BINGOS, RIFAS Y OTROS JUEGOS ELECTRÓNICOS)	GRATUITO	
	5.2.9	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS JUEGOS (BINGOS, RIFAS, Y OTROS JUEGOS ELECTRÓNICOS)	GRATUITO	
	5.2.10	SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO DE DEDUCCIÓN DE 50 U.I.T. DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL Y EXONERACIÓN DEL 50% EN LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA PENSIONISTAS	GRATUITO	
	SUB GERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE - SERVICIOS EXCLUSIVOS			
	5.2.11	EXPEDICIÓN DE ESTADO DE CUENTA DE TRIBUTOS	GRATUITO	
	5.2.12	REIMPRESIÓN DE HR - PU MECANIZADO	3.50	0.09%
SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL	5.3	SUB. GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL		
	5.3.1	SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA	GRATUITO	
	5.4	SUB. GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL - SERVICIOS EXCLUSIVOS		
	5.4.1	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE DEUDA TRIBUTARIA	18.20	0.48%
SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA	5.5	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA		
	5.5.1	SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COÁCTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	GRATUITO	
	5.5.2	SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COÁCTIVA POR FALLECIMIENTO DEL ADMINISTRADO	GRATUITO	
	5.4.3	TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	GRATUITO	
	5.4.4	RECURSO DE APELACIÓN DE RESOLUCIONES QUE DENIEGAN TERCERÍAS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	GRATUITO	
	6.	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		
	6.1	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO		
	6.1.1.	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A		
		a) Vivienda unifamiliar de hasta 120 mt. Construidos (siempre que constituya única edificación en el lote).		
		a1) Verificación administrativa	74.40	1.93%
		a2) Verificación técnica	52.50	1.36%
		b) Ampliación de vivienda unifamiliar		
		b1) Verificación administrativa	72.20	1.88%
		b2) Verificación técnica	52.50	1.38%
		c) Ampliaciones consideradas obras menores		
		c1) Verificación administrativa	66.30	1.72%
		c2) Verificación técnica	52.50	1.36%
		d) Remodelación de viviendas unifamiliares		
		d1) Verificación administrativa	61.30	1.59%





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

GERENCIA DE
DESARROLLO
URBANO

	d2) Verificación técnica	52.50	1.36%
	e) Construcción de cercos		
	e1) Verificación administrativa	64.30	1.67%
	e2) Verificación técnica	52.50	1.36%
	f) Demolición total		
	f1) Verificación administrativa	74.50	1.94%
	f2) Verificación técnica	52.50	1.36%
	g) Obras de carácter militar		
	g1) Verificación administrativa	75.50	1.96%
	g2) Verificación técnica	52.50	1.36%
	h) Las Edificaciones Necesarias para el desarrollo de Proyectos de Inversión Pública de Asociación público - privado de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública		
	h1) Verificación administrativa	78.40	2.04%
	h2) Verificación técnica	52.50	1.36%
6.1.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B		
	a) Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, Multifamiliar, Quinta o Condominios		
	a1) Verificación administrativa	80.40	2.09%
	a2) Verificación técnica	69.00	1.79%
	b) Construcción de cercos		
	b1) Verificación administrativa	72.30	1.88%
	b2) Verificación técnica	52.50	1.36%
	c) Obras de ampliación o remodelación de una Edificación existente		
	c1) Verificación administrativa	70.40	1.83%
	c2) Verificación técnica	69.00	1.79%
	d) Demolición parcial		
	d1) Verificación administrativa	81.20	2.11%
	d2) Verificación técnica	69.00	1.79%
6.1.3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	a) PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida)		
	a1) Verificación administrativa	438.70	11.39 %
	a2) Verificación técnica	84.20	2.22%
	b) EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)		
	b1) Verificación administrativa	459.30	11.93 %
	b2) Verificación técnica	84.20	2.22%
	c) EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA		
	c1) Verificación administrativa	479.90	12.46 %

GERENCIA DE
DESARROLLO
URBANO





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

	c2) Verificación técnica	84.20	2.22%
	d) INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)		
	d1) Verificación administrativa	236.60	6.15%
	d2) Verificación técnica	84.20	2.22%
	e) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)		
	e1) Verificación administrativa	546.90	14.21 %
	e2) Verificación técnica	84.20	2.22%
	f) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (Que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)		
	f1) Verificación administrativa	567.50	14.93 %
	f2) Verificación técnica	84.20	2.22%
	g) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)		
	g1) Verificación administrativa	588.10	15.28 %
	g2) Verificación técnica	84.20	2.22%
	h) TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D		
	h1) Verificación administrativa	608.80	15.81 %
	h2) Verificación técnica	84.20	2.22%
	i) DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)		
	i1) Verificación Administrativa	135.00	3.51%
	i2) Verificación técnica	71.10	1.85%
6.1.4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)		
	a) PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida)		
	a1) Verificación administrativa	101.90	2.65%
	a2) Verificación técnica	77.70	2.04%
	b) EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)		
	b1) Verificación administrativa	106.90	2.78%
	b2) Verificación técnica	77.70	2.04%
	c) EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA		
	c1) Verificación administrativa	103.90	2.70%
	c2) Verificación técnica	77.70	2.04%
	d) INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)		
	d1) Verificación administrativa	102.90	2.67%





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

GERENCIA DE
DESARROLLO
URBANO

	d2) Verificación técnica	77.70	2.04%
	e) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuentan con un máximo de 30,000 m2 de área construida)		
	e1) Verificación administrativa	104.90	2.72%
	e2) Verificación técnica	77.70	2.04%
	f) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (Que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)		
	f1) Verificación administrativa	106.90	2.78%
	f2) Verificación técnica	77.70	2.04%
	g) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)		
	g1) Verificación administrativa	107.90	2.80%
	g2) Verificación técnica	77.70	2.04%
	h) TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D		
	h1) Verificación administrativa	110.80	2.88%
	h2) Verificación técnica	77.70	2.04%
	i) DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)		
	i1) Verificación Administrativa	91.70	2.38%
	i2) Verificación técnica	71.10	1.87%
6.1.5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	a) EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.		
	a1) Verificación administrativa	523.70	13.60 %
	a2) Verificación técnica	103.60	2.73%
	b) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuentan con más de 30,000 m2 de área construida)		
	b1) Verificación administrativa	564.90	14.67 %
	b2) Verificación técnica	103.60	2.73%
	c) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)		
	c1) Verificación administrativa	554.60	14.41 %
	c2) Verificación técnica	103.60	2.73%
	d) LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)		
	d1) Verificación administrativa	544.30	14.14 %
	d2) Verificación técnica	103.60	2.73%
	e) EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE		
	d1) Verificación administrativa.	487.60	12.66 %

GERENCIA DE
DESARROLLO
URBANO.





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

	d2) Verificación técnica	103.60	2.73%
6.1.6	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN		
	a) MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la Licencia de Edificación)	58.50	1.52%
	b) MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C y D - COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la Licencia de Edificación)	205.20	5.33%
	c) MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)	52.60	1.37%
	d) MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)	56.50	1.47%
	e) MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales)	183.60	4.77%
	f) MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)	84.50	2.19%
6.1.7	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)	102.30	2.66%
6.1.8	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para todas las Modalidades: A, B, C y D)		
	MODALIDAD A	112.20	2.91%
	MODALIDAD B	133.00	3.45%
	MODALIDAD C	152.00	3.95%
	MODALIDAD D	166.30	4.32%
6.1.9	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)		
	a) Para edificaciones con licencia modalidad A y B		
	a1)MODALIDAD A	166.60	4.33%
	a2)MODALIDAD B	185.60	4.82%
	b) Para edificaciones con licencia modalidad C y D		
	MODALIDAD C	346.50	9.00%
	MODALIDAD D	387.00	10.05 %
6.1.10	ANTEPROYECTO EN CONSULTA		
	a) Para las modalidades A y B	110.40	2.87%
	b) Para las modalidades C y D	182.70	4.75%
6.1.11	LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN	117.00	3.04%
6.1.11	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	35.30	0.92%
6.1.12	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	GRATUITO	
6.1.13	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A		
	a) Verificación Administrativa	81.60	2.12%
	b) Verificación Técnica	66.70	1.73%
6.1.14	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B		
	a) Verificación Administrativa	91.90	2.39%
	b) Verificación Técnica	75.50	1.96%





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

**GERENCIA DE
DESARROLLO
URBANO**

6.1.15	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)		
	a) Verificación Administrativa	242.20	6.29%
	b) Verificación Técnica	89.70	2.33%
6.1.16	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	a) Verificación Administrativa	305.70	7.94%
	b) Verificación Técnica	91.90	2.39%
6.1.17	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	a) Verificación Administrativa	326.20	8.47%
	b) Verificación Técnica	102.90	2.67%
6.1.18	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA		
	a) MODALIDAD B	75.10	1.95%
	b) MODALIDAD C (Revisor Urbano)	157.70	4.10%
	c) MODALIDAD C y D (Comisión Técnica)	326.50	8.48%
6.1.19	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA		
	a) SIN VARIACIONES (Modalidades B, C y D)	227.70	5.91%
	b) CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad B, C y D con Revisores Urbanos y Comisión Técnica)	283.50	7.36%
6.1.20	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS	70.00	1.82%
6.1.21	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	63.80	1.66%
6.1.22	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS	199.40	5.25%
6.1.23	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	37.10	0.96%
6.1.24	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD	77.60	2.02%
6.1.25	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES (INSTALACIÓN DE ANTENAS)	36.00	0.94%
6.1.26	CONFORMIDAD DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	91.00	2.36%
6.1.27	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA USO DE RETIRO MUNICIPAL CON FINES COMERCIALES (PARA ESTABLECIMIENTOS CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO)	80.70	2.10%
6.1.28	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN		
	a) NUEVA EDIFICACIÓN	37.50	0.97%
	b) EDIFICACIÓN SANEADA Y CONCLUIDA		
	b1) Nueva asignación de numeración.	47.60	1.24%
	b2) Numeración asignada con anterioridad.	33.00	0.86%
6.1.29	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	36.90	0.96%
6.1.30	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN	35.50	0.92%
6.1.31	PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	GRATUITO	





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

GERENCIA DE
DESARROLLO
URBANO

6.1.32	CERTIFICADO CATASTRAL	47.60	1.24%
6.1.33	RECTIFICACIÓN DE FICHA CATASTRAL	41.70	1.08%
6.1.34	ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	GRATUITO	
6.1.35	VISACIÓN DE PLANOS PARA TRÁMITES DE TÍTULO SUPLETORIO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y RECTIFICACIÓN O DELIMITACIÓN DE ÁREA, LINDEROS O MEDIDAS PERIMÉTRICAS	68.70	1.78%
6.1.36	CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS	65.00	1.69%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO - SERVICIOS EXCLUSIVOS			
6.1.37	RESELLADOS O AUTENTICACIÓN DE COPIA DE PLANOS APROBADOS (Adicionales a los entregados)	32.80	0.85%
6.1.38	CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL	30.80	0.80%
6.1.39	ELABORACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE PLANOS Y ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO CATASTRAL NEGATIVO	40.30	1.05%
6.1.40	COPIA SIMPLE DE PLANOS		
	a) Tamaño A4 X 1° hoja	16.20	0.42%
	b) Tamaño A3 X 1° hoja	17.20	0.45%
	c) Tamaño A2 X 1° hoja	18.70	0.49%
	d) Tamaño A1 X 1° hoja	21.20	0.55%
	e) Tamaño A0 X 1° hoja	25.20	0.65%
6.1.40.1	COPIA SIMPLE DE PLANOS - Por copia de plano adicional		
	a1) Tamaño A4 X 1° hoja	2.00	0.05%
	b1) Tamaño A3 X 1° hoja	3.00	0.08%
	c1) Tamaño A2 X 1° hoja	4.50	0.12%
	d1) Tamaño A1 X 1° hoja	7.00	0.18%
	e1) Tamaño A0 X 1° hoja	11.00	0.29%
6.1.41	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE NUMERACIÓN	39.80	1.03%
6.2	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSITO Y TRANSPORTE		
6.2.1	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Telecomunicaciones)	40.70	1.06%
6.2.2	AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SUBTERRÁNEA EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Telecomunicaciones)	38.50	1.00%
6.2.3	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CABLEADO SUBTERRÁNEO-Redes de Telecomunicaciones	36.30	0.94%
6.2.4	AUTORIZACIÓN PARA LA PUESTA A TIERRA EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA TELECOMUNICACIONES	43.30	1.12%
6.2.5	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CABINAS TELEFÓNICAS EN ÁREA DE USO PÚBLICO	46.80	1.22%
6.2.6	AUTORIZACIÓN PARA REUBICACIÓN Y/O CAMBIO DE POSTES, ANCLAJE EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	38.80	1.01%
6.2.7	AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE CABLEADO ÁEREO DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE EN AREAS DE USO PÚBLICO	37.40	0.97%
6.2.8	AUTORIZACION PARA LA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO	38.00	0.99%
6.2.9	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGUE EN ÁREA DE USO PÚBLICO-Redes	72.80	1.89%

GERENCIA DE
DESARROLLO
URBANO



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

	Principales		
6.2.10	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE, ENERGÍA ELÉCTRICA	38.00	0.99%
6.2.11	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN EL ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, DESAGUE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC)	70.60	1.83%
6.2.12	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, DESAGUE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC)	40.60	1.05%
6.2.13	AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN DE SARDINELES Y VEREDAS EN ÁREA DE USO PÚBLICO	72.80	1.89%
6.2.14	AUTORIZACIÓN PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DE USO PÚBLICO-sardineles, bermas, jardines de aislamientos y otros)	68.30	1.77%
6.2.15	AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE ÁREA DE USO PÚBLICO CON CERCO DE OBRAS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES PROVISIONALES DE GASETAS U OTROS	67.20	1.77%
6.2.16	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASSETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO)		
	a) Pago del derecho de trámite por la autorización de la instalación del elemento de seguridad.	56.30	1.46%
	b) Pago del derecho de trámite por inspección ocular por cada elemento de seguridad.	40.90	1.06%
6.2.17	RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	71.70	1.86%
6.2.18	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA VINCULADO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	100.50	2.61%
6.2.19	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN ÁREA DE USO PÚBLICO	GRATUITO	
6.2.20	MODIFICACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES POR CAMBIO DE DATOS RESPECTO DEL: - EMPRESA DE TRANSPORTE AUTORIZADO - CONDUCTOR - VEHÍCULOS MENORES (Incluye baja)	GRATUITO	
6.2.21	MODIFICACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS MENORES POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	42.10	1.09%
6.2.22	PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES	51.30	1.33%
6.2.23	CONSTATAción ANUAL DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA VEHÍCULOS MENORES PERTENECIENTES A PERSONAS QUE CUENTE CON PERMISO DE OPERACIÓN VIGENTE	75.60	1.96%
6.2.24	ORDEN DE LIBERACIÓN DE VEHÍCULO MENOR INTERNADO EN DEPÓSITO OFICIAL MUNICIPAL	GRATUITO	
6.2.25	RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICA PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHÍCULOS MENORES	43.30	1.12%



GERENCIA DE
DESARROLLO
URBANO





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

	6.2.26	APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL EN VÍAS LOCALES	91.20	2.37%
	6.2.27	INCREMENTO DE UNIDADES (Para prestar servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores)		
		A) DE UNIDADES	46.20	1.22%
		B) DE CONDUCTORES	42.40	1.10%
	6.2.28	EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE MONITOREO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO EN LAS VIAS LOCALES	86.10	2.24%
	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSITO Y TRANSPORTE - SERVICIOS EXCLUSIVOS			
	6.2.29	REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRA A SOLICITUD DE PARTE	31.50	0.82%
	6.2.30	DUPLICADO DEL CERTIFICADO PERMISO DE OPERACIÓN	31.20	0.81%
	6.2.31	INSPECCIÓN E INFORME TÉCNICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE ZONAS RÍGIDAS, INSTALACIÓN DE GIBAS, CAMBIO DE SENTIDO A SOLICITUD DE VECINOS	76.00	1.97%
	6.3	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL		
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	6.3.1	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (EX POST) A SOLICITUD DE PARTE (Establecimientos de hasta 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local)	76.00	1.97%
	6.3.2	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (EX ANTE) A SOLICITUD DE PARTE (Edificaciones de hasta dos niveles, el sótano se considera un nivel, con un área mayor de 100 m2 hasta 500 m2)	141.70	3.68%
	6.3.3	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE A SOLICITUD DE PARTE (Edificaciones de más de dos niveles, sótano se considera un nivel o con un área mayor a 500 m2)		
		a) Hasta 100 m2	353.90	9.19%
		b) Mayor a 100 m2 a 500 m2	353.90	9.19%
		c) Mayor a 500 m2 a 800 m2	397.10	10.31 %
		d) Mayor 800 m2 a 1100 m2	440.30	11.44 %
		e) Mayor 1100 m2 a 3000m2	569.80	14.80 %
		f) Mayor 3000 m2 a 5000 m2	656.10	17.04 %
		g) Mayor a 5000 m2 a 10000 m2	785.70	20.41 %
		h) Mayor a 10000 m2 a 20000 m2	872.10	22.65 %
		i) Mayor a 20000 m2 a 50000 m2	1000.70	25.99 %
		j) Mayor a 50000 m2	1088.00	28.26 %
	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL - SERVICIOS EXCLUSIVOS			
	6.3.4	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	30.20	0.78%





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	7.1	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD		
	7.1.1	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES PARA LA RECOLECCIÓN SELECTIVA Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	43.00	1.12%
	7.1.2	CARNET DE IDENTIFICACIÓN DEL RECICLADOR	28.10	0.730 %
	7.1.3	INCORPORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES AL PROGRAMA MUNICIPAL DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS	GRATUITO	
	7.2	SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		
	7.2.1	ATENCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS VECINALES EN MATERIA AMBIENTAL	GRATUITO	
	7.2.2	REGISTRO Y LICENCIA DE TENENCIA DE CANES	GRATUITO	
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	8.1	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL		
	8.1.1	SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA NO PECUNIARIA	GRATUITO	
	8.1.2	RECONSIDERACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE PERDIDA DE FRACCIONAMIENTO EN MATERIA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS	GRATUITO	
	8.1.3	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y COMPENSACIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS	GRATUITO	
	8.1.4	APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA PÉRDIDA DE FRACCIONAMIENTO POR MULTAS ADMINISTRATIVAS	GRATUITO	
	8.1.5	SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA NO TRIBUTARIA	GRATUITO	
	8.1.6	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS	GRATUITO	
	8.1.7	TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS	GRATUITO	
		GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL - SERVICIOS EXCLUSIVOS		
	8.1.8	EXPEDICIÓN DE ESTADO DE CUENTA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS	GRATUITO	
	8.1.9	REIMPRESIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS	0.70	0.018 %
	8.2	SUB GERENCIA DE INSPECCIONES Y CONTROL DE SANCIONES		
	8.2.1	ATENCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS MUNICIPALES	GRATUITO	
	8.2.2	DESCARGO DE NOTIFICACIÓN PREVENTIVA Y DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN	GRATUITO	
	8.2.3	RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN Y/O APELACIÓN DE RESOLUCIONES DE SANCIÓN Y MULTAS ADMINISTRATIVAS	GRATUITO	
	8.2.4	PRESCRIPCIÓN EN MATERIA NO TRIBUTARIA (MULTAS ADMINISTRATIVAS)	GRATUITO	
	8.3	SUB GERENCIA DE POLICIA MUNICIPAL		





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	8.3.1	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE MERCADERÍA DECOMISADA Y/O RETENIDA	GRATUITO	
	9	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO		
	9.1	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN		
	9.1.1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST	152.30	3.95%
	9.1.2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTO CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA Y/O TOLDO)	236.20	6.13%
	9.1.3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE VÁSICA EXPOST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PBLCITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	234.00	6.07%
	9.1.4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 m2 hasta 500 m2 CON ITSE BÁSICA EX ANTE	178.5	4.63%
	9.1.5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA)Y/O TOLDO	234.90	6.10%
	9.1.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2	249.30	6.47%
	9.1.7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2)	37.20	0.96%
	9.1.8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA Y/O TOLDO)	136.90	3.55%
	9.1.9	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MAS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	136.10	3.53%
	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	9.1.10	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)	37.20
9.1.11		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	136.90	3.55%
9.1.12		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	136.90	3.55%
9.1.13		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST	142.80	3.70%





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

9.1.14	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	235.60	6.12%
9.1.15	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	234.00	6.07%
9.1.16	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE	183.40	4.76%
9.1.17	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	246.40	6.40%
9.1.18	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	246.40	6.40%
9.1.19	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN AREA DE MAS DE 500 M2	37.20	0.96
9.1.20	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN AREA DE MAS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	136.90	3.55%
9.1.21	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	170.60	4.43%
9.1.22	CESE DE ACTIVIDADES (licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas)	GRATUITO	
9.1.23	CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL EN LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	52.30	1.35
9.1.24	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS SOBRE FACHADAS DE ESTABLECIMIENTOS CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE(SOLO LETREROS, PLACAS, TOLDOS Y LETRAS RECORTADAS)	184.00	4.77
9.1.25	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS SOBRE ÁREAS DE DOMINIO PUBLICO, PANELES MONUMENTALES SOBRE INMUEBLES PRIVADOS.	184.00	4.77
9.1.26	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITANDO CAMPANAS	184.00	4.77
9.1.27	AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EN EDIFICACIONES	110.70	2.87
9.1.28	AMPLIACION DE GIRO COMERCIAL COMPATIBLE	36.50	0.948
9.1.29	VARIACION DE AREA COMERCIAL O ECONOMICA	59.80	1.55
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN - SERVICIOS EXCLUSIVOS			
9.1.30	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	38.10	0.99%

GERENCIA DE
DESARROLLO
ECONOMICO





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

	9.2	SUBGERENCIA DE COMERCIO INFORMAL Y MERCADOS		
	9.2.1	CERTIFICADO DE CONDICIÓN PARA STAND, PUESTO Y TIENDA DE MERCADOS MUNICIPALES (Por 1 año)	72.00	1.89%
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL		
	10.1.1	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE CUALQUIER TIPO Y NIVEL	GRATUITO	
	10.1.2	ACTUALIZACIONES DEL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	GRATUITO	

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	129
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	21
GRATUITOS	53

Artículo Segundo.- Disponer que los derechos de trámite a los que hace referencia el artículo precedente, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- Aprobar los formatos codificados de libre reproducción y distribución gratuita que serán utilizados para la atención de los procedimientos y servicios brindados en exclusividad establecidos en el TUPA, según anexo adjunto las cuales pueden ser ubicados en la página web de La Municipalidad La Victoria www.munilavictoria.gob.pe, o en la ventanilla de GADEI-Módulo de Atención al Ciudadano.

Artículo Cuarto.- Adecuar los procedimientos administrativos a la Ley N° 29090 y modificatorias. Ley de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones y licencias para la realización de habilitaciones urbanas y edificaciones recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 29090 y modificatorias, así como su Reglamento. Decreto Supremo 008-2013-VIVIENDA.

Artículo Quinto.- Adecuar los procedimientos administrativos a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento. Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos en donde se desarrollen actividades económicas, recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 28976.

En cumplimiento de las formalidades previstas en la citada ley, corresponde disponer la publicación en el portal web correspondiente y en la sede institucional, de las Estructuras de Costos de los procedimientos administrativos de licencias de funcionamiento, así como los planos de zonificación e índice de usos (compatibilidad de uso), esto último con la finalidad de facilitar la adecuada formulación de las solicitudes de licencias de funcionamiento.

Artículo Sexto.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el cual contiene un total de 129 procedimientos administrativos, 21 servicios prestados en exclusividad y 53 gratuitos conforme las denominaciones y detalles establecidos en el anexo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Séptimo.- Publicar el anexo que contiene los procedimientos y servicios aprobados en la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la entidad www.munilavictoria.gob.pe el portal del Servicio de Administración Tributaria www.sat.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas PSCE, www.psce.gob.pe asimismo, en atención a lo previsto en el artículo 17° del Decreto Supremo N° 039-2007-MTC reglamento de la Ley N° 29022 se dispone la publicación en la página web institucional de las estructuras de costos de los procedimientos correspondientes a telecomunicación.

Artículo Octavo.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que la ratifique y de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" y en los portales electrónicos antes mencionados, en los términos previstos en la Ley N° 29091 y su Reglamento.

Artículo Noveno.- Deróguese toda disposición o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Artículo Decimo.- Encargar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, publicar la presente Ordenanza y sus Anexos, en el Portal institucional de la Municipalidad de La Victoria y el Portal de Servicios al Ciudadano, una vez que haya sido ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1533-MML se precisa que la presente norma y sus anexos serán publicados en el portal institucional del Servicio de Administración Tributaria – SAT, www.sat.gob.pe.

Artículo Undécimo.- Encargar a todas las Unidades Orgánicas que integran la Municipalidad de La Victoria, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y sus Anexos.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
SECRETARÍA GENERAL
[Firma]
Rmgs. CARMEN DEL PILAR DIAZ VASQUEZ
Secretaría General (a)

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ALCALDIA
[Firma]
Elias Cuba Bautista
ALCALDE

